

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad solicitante	universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Año de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general la difusión que hace la universidad sobre la información al futuro estudiante es suficiente.

La Universidad dispone de un informe de noviembre de 2011 del programa MONITOR indicando que ha participado en la fase piloto. Si bien ha mejorado en algunos aspectos, la Dimensión 1 sigue adoleciendo de los comentarios que se citan en el informe previo. Por ejemplo, se reitera la necesidad de incluir la ponderación de las pruebas de admisión. La normativa de permanencia, reconocimiento de créditos, las atribuciones profesionales del título, las competencias sigue precisando su mejora y adecuación. En cambio la visualización de los informes de evaluación emitidos por ANECA ha mejorado ya que ahora son públicos.

Algunos comentarios y sugerencias para la mejora son:

1. No hay una presentación formal del título, aunque hay información dispersa que da cuenta del número de créditos, de alumnos que se admiten, etc.
2. La presentación del título en "10 razones para estudiar Enfermería" debería revisarse ya que algunos de los motivos como "realidad de la inserción laboral actual" no es un fin para llevar a cabo estos estudios y la amplia formación práctica es una obligatoriedad según la normativa vigente para estos estudios. También el redactado del punto 9 se ha de revisar.
3. No se desarrolla ni el perfil de ingreso ni el perfil de egreso.
4. El enlace facilitado para consultar las "Atribuciones profesionales" lleva a la orden CIN para la verificación del Grado de Enfermería, dado que no es lo mismo, se recomienda corregirse e incluir la ley orgánica de las profesiones sanitarias donde se encontraría esta información.
5. La información sobre la estructura del plan de estudios se recomienda ampliar.
6. La Memoria de Verificación no está disponible.
7. En relación a la comparación de la información que se incluye en la web y la memoria verificada, el completo de la memoria de verificación solo es accesible

en el espacio restringido *sharepoint*.

8. La normativa se encuentra dentro del apartado de documentos, pero está muy mezclado con documentación muy diferente: permanencia, normas de un máster en cuidados paliativos, normativa académica, reconocimiento y transferencia de créditos... Este apartado ganaría si fuese revisado y organizado incluyendo

9. Se recomienda incluir información sobre los centros de prácticas, de atención primaria y hospitales, con los que se mantiene convenio. Esta es una información especialmente relevante para los futuros estudiantes del título.

Dimensión 2. El estudiante

La Universidad ha hecho un esfuerzo notable al presentar las guías docentes de forma pública y además se observa que se están implementando algunas acciones sugeridas en informes anteriores. Éstas contienen elementos suficientes que permiten la comprensión de lo que se pretende hacer en cada asignatura.

En relación al informe anterior las guías docentes están ahora accesibles sin acceso restringido, así como la información disponible sobre el curso de adaptación, los horarios y el calendario del programa general.

Se aportan no obstante algunas notas para la mejora de esta apartado:

- En algunas asignaturas básicas (p.e. Bioquímica) hay 0 horas de prácticas programadas; lo mismo ocurre con la asignatura Farmacología, Nutrición y Dietética. Esto recomienda modificar.
- Se recomienda homogeneizar la forma de redactar la bibliografía en todas las asignaturas e incluir ediciones recientes de algunos de los textos que se incluyen.
- Se recomienda reconsiderar el peso del examen escrito (70-60% en muchos casos) en la calificación final de la asignatura.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del Título es de acceso restringido. En él no se ha podido acceder a las evidencias que demuestren la puesta en marcha del sistema en el título ya que toda las

evidencia encontradas hacen referencia al conjunto de la universidad. Tampoco se han encontrado evidencias que demuestren la aplicación de las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. No se ha podido identificar a los miembros de la comisión de calidad o similar. Tampoco se ha encontrado información relativa de cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación.

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

Los comentarios del informe piloto de seguimiento Monitor han sido incorporados y ahora están accesibles para los miembros de la Comisión de seguimiento y calidad del título. No obstante se hacen las siguientes observaciones:

- La memoria verifica está presente de forma restringida. Se incluye en el formulario de solicitud enviado por la universidad.
- Facilitan la información relativa a los estudiantes de 3er curso. Hay un comentario que no incorporan del informe piloto en relación a la accesibilidad de los diferentes colectivos. Disponen de actas con contenido e indicadores.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Existe una hoja Excel con algunos indicadores agrupados. Están descritos el número de estudiantes que han ingresado en la titulación, describe también las diferentes tasas, valoraciones de tutores y profesores (de forma agregada), pero se sugiere valorar la necesidad de aportar esta información de forma pública.

Consultadas algunas actas de la titulación se informa que se utilizan las valoraciones de los diferentes colectivos para mejorar. La tasa de rendimiento ha mejorado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken